



Pradera Valle, Enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

El DIRECTOR EJECUTIVO del IMDERPRADERA de conformidad con el decreto 2209 de 1998 se permite dejar la siguiente constancia:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA.

Tomando como base la estructura orgánica actual de IMDERPRADERA y la magnitud del proceso a contratar, es claro que el personal de planta del instituto no daría abasto para cumplir dicha labor tanto por la cantidad de personal que posee el instituto de planta (5 funcionarios), como por las calidades que se requieren para asuntos de esta índole, por tal motivo el DIRECTOR EJECUTIVO certifica que no existe personal suficiente de planta para hacerse cargo de esta labor.

JUSTIFICACIÓN

X	Existe personal de planta, pero no es suficiente, dado que en la actualidad el instituto en su personal de planta solo posee: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> DIRECTOR EJECUTIVO<input type="checkbox"/> Jefe de presupuesto<input type="checkbox"/> Profesional universitario<input type="checkbox"/> Secretario<input type="checkbox"/> Tesorera
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización o conocimientos que implican la contratación del servicio.

Se deja constancia y se firma en Pradera Valle, el 28 de Enero de 2025.

FIRMADO ORIGINAL

FRANK FEIBERT ERAZO CABAL.
DIRECTOR EJECUTIVO
IMDERPRADERA

Elaborado por: Paola Andrea Rosero Benavides – Profesional
Aprobado por: Frank Feibert Erazo Cabal – director ejecutivo

Universitario.